

Resolución Rectorado N° 2486/2016. –

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES RESPECTIVAS. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 10 de noviembre de 2016.-

Visto: La Nota de la Econ. SUSANA FABIOLA ENCISO TRAVERSI, Directora Encargada de la Unidad de Gestión del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, con Mesa de Entrada N° 3750 de fecha 10 de noviembre de 2016, y: -----

Considerando: Que, por la citada Nota, la Directora Encargada de la Unidad de Gestión del MECIP, solicita la Conformación del Equipo de Alto desempeño en Ética, por acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional, estableciendo sus funciones. -----

Que, para la implementación eficiente del MECIP, es necesario asegurar un ambiente de gestión donde la vivencia de valores éticos se constituyan en la principal garantía de integridad y transparencia por lo que es necesario la conformación el Equipo de Alto desempeño en Ética de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo debe contar con un referente de la cultura institucional y del compromiso de todos y cada uno de los integrantes de ésta Institución de Educación Superior del Estado Paraguayo, que asegure la gestión de calidad educativa, bien público y derecho humano fundamental de los ciudadanos. -----

Que, el Manual de Implementación del MECIP prevé la integración del Equipo de Alto desempeño en Ética, el cual debe estar integrado por funcionarios públicos seleccionados de cada una de las áreas o dependencias de la entidad. -----

Que, en fecha 02 de marzo de 2015, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: "(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)". -----

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 14 de fecha 02 de marzo de 2015, se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

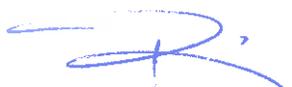
Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 1º, dispone: "La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)". -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

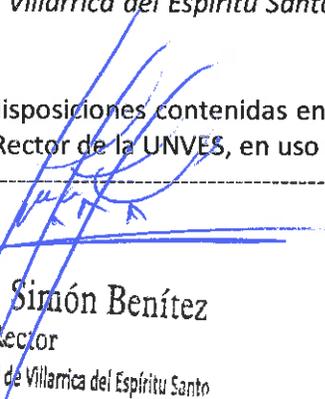
Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;
- e) nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad, de acuerdo con la Carta Orgánica y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y en concordancia con las leyes administrativas vigentes;

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el Artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----


Prof. Lic. Luz María Benítez Enciso
Secretaria General
UNVES




Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

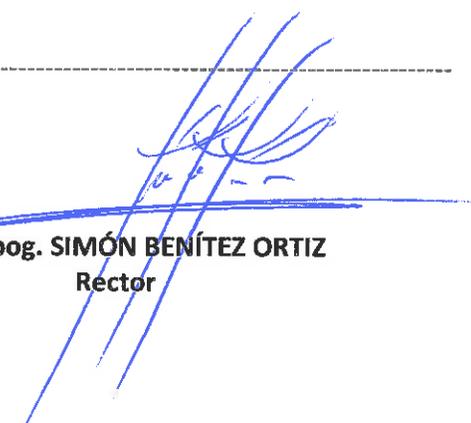
Resolución Rectorado N° 2486/2016. –

RESUELVE:

- Art. 1. CONFORMAR** el Equipo de Alto desempeño en Ética de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP. -----
- Art. 2. INTEGRAR** el Equipo de Alto desempeño en Ética con los Directivos y Funcionarios de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, conforme a continuación se establece: -----
- Director/a de Control Interno del Rectorado.-
 - Director/a de Planificación y Proyectos del Rectorado.-
 - Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
 - Encargado/a de Gestión de la Calidad Educativa del Rectorado.-
 - Secretario/a de Gabinete del Rectorado.-
 - Jefe/a de Recursos Humanos del Rectorado.-
 - Coordinadora/a Académico de las Facultades.-
 - Director/a Académico de las Facultades.-
 - Encargado/a de Recursos Humanos de las Facultades.-
- Art. 3. ESTABLECER** que el Equipo de Alto desempeño en Ética de la UNVES, tendrá como funciones: -----
- a. Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, el código de ética, los compromisos éticos, las estrategias pedagógica y comunicativa y el plan de mejoramiento.-
 - b. Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.-
 - c. Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.-
 - d. Liderar y hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.-
 - e. Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.-
 - f. Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el comité de ética.-
- Art. 4. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General




Prof. Abog. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector